

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resol. N° 3201

Exp. 2022-25-3-005029

Montevideo, 15 AGO. 2022

VISTO: El Acto de designación de la Encargatura de Secretaría del Liceo N° 9, realizado el 10 de agosto de 2022, en relación a la acefalía producida por la ausencia de la titular.

CONSIDERANDO: I) Que de fojas 9 a 11, consta la Resolución N° 3886 de fecha 24/09/2021 de la DGES, en la cual se autoriza a la Dirección de Gestión Administrativa a convocar a los concursantes del orden de prelación utilizando el listado Homologado por Resolución N° 135, Acta 42 de fecha 30/09/2019 y rectificado por Resolución N° 3042 de fecha 04/08/2021, recaídas en el Expediente 3/2308/2019, que lucen de fojas 12 a 22;

II) que a fojas 23, luce la publicación del 08/10/2022 en la Página Web de este Subsistema, efectuada por la Dirección de Gestión Administrativa, a través del Departamento de Funcionarios de Gestión, convocando a la elección;

III) que el acta labrada, así como toda la documentación referida al Acto de designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional de Servicio Civil, donde se informa el vínculo vigente del funcionario con el Estado, lucen de fojas 24 a 29;

IV) que la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal informa a fojas 32 y 33, la disponibilidad para afrontar la erogación de obrados hasta el 30/09/2022.

ATENCIÓN: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE

1) Designar a partir del 16/08/2022, hasta reintegro de la Titular, y no más allá del 30/09/2022 en Función de Encargada de Secretaría, con una carga horaria de 40 horas semanales, según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	C.I.	Liceo	Turno	Nivel
Anni Lucia Machado Gutierrez	4.864.642-8	N° 9	Diurno	2

2) Hacer saber al Equipo de Dirección y a la funcionaria, que esta última, para permanecer desempeñando la función, deberá demostrar responsabilidad y buen rendimiento en las tareas asignadas, y que preservará su radicación anterior, con su respectiva situación presupuestal mientras cumpla con la función asignada.

3) Autorizar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes que corresponda, según R.C. Ext. 2/03/2014 de fecha 18/02/2014.

4) Establecer que el Equipo de Dirección deberá realizar y enviar a basecorporativa@ces.edu.uy el correspondiente formulario H12, una vez que la Encargada de Secretaría cese en su función.

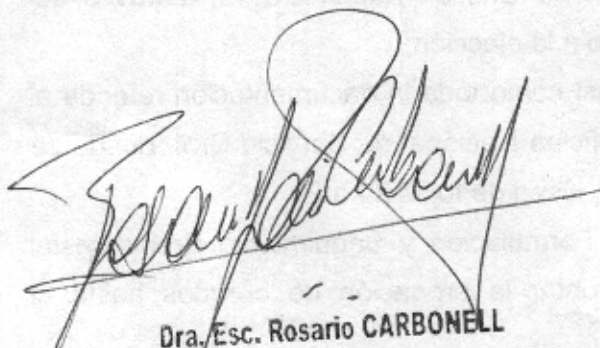
Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a División Hacienda – Sección Liquidación No Docente y a la Dirección del Liceo N.º 9.

Publíquese en pagina Web.

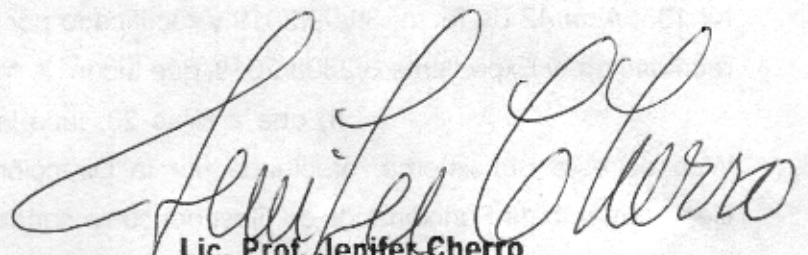
Cumplido, pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su registro en el Portal de Servicios.

Hecho, siga a División Hacienda – Sección Liquidación No Docente a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.



Dra. Esc. Rosario CARBONELL
Prosecretaría
Dirección General de Educación Secundaria



Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria